Camara de Comercio de Cali

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 13/08/2026 09:00:36 am

Recibo No. 9900316, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 082606ADHF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE CALI. LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE. PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO (602) 8861300 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CCC.ORG.CO

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:	SOLUCIONES INTEGRALES DE OFICINA S.A.S.
Sigla:	SIO S.A.S.
Nit.:	800157786-7
Domicilio principal:	Cali

MATRÍCULA

Matrícula No.:	409576-16
Fecha de matrícula en esta Cámara:	25 de agosto de 1995
Último año renovado:	2026
Fecha de renovación:	30 de marzo de 2026
Grupo NIIF:	Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	CALLE 22N # 3N - 15 PISO CUARTO, EDIFICIO CENTRO EMPRESARIAL VERSALLES
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico:	contador@sio.com.co
Teléfono comercial 1:	4855757
Teléfono comercial 2:	4855758
Teléfono comercial 3:	3013668997
Página web:	www.sio.com.co
Dirección para notificación judicial:	CALLE 22N # 3N - 15 PISO CUARTO, EDIFICIO CENTRO EMPRESARIAL VERSALLES
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico de notificación:	contador@sio.com.co
Teléfono para notificación 1:	4855757
Teléfono para notificación 2:	4855758
Teléfono para notificación 3:	3013668997

Recibo No. 9900316, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 082606ADHF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

La persona jurídica SOLUCIONES INTEGRALES DE OFICINA S.A.S. SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 466 del 20 de marzo de 1992 , Notaria Quince de Cali ,inscrito inicialmente en la Cámara de Comercio de PASTO el 03 de abril de 1992 y posteriormente registrada por cambio de domicilio en esta Cámara de Comercio el 25 de agosto de 1995 bajo el No. 6889 del libro IX ,se constituyó sociedad Comercial denominada SOLUCIONES INTEGRALES DE OFICINA LIMITADA SIGLA:S.I.O. LTDA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 1164 del 15 de junio de 1995 Notaria Quince de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de agosto de 1995 con el No. 6891 del Libro IX ,la Sociedad cambió su domicilio de Pasto a Cali .

Por Escritura Pública No. 3236 del 31 de agosto de 2001 Notaria Novena de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de septiembre de 2001 con el No. 6328 del Libro IX ,se transformó de SOCIEDAD LIMITADA en SOCIEDAD ANÓNIMA bajo el nombre de SOLUCIONES INTEGRALES DE OFICINA S.A. S.I.O. S.A. .

Por Escritura Pública No. 0276 del 07 de febrero de 2002 Notaria Novena de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 05 de junio de 2002 con el No. 12269 del Libro IX ,Se aprobo la fusión por absorción entre (absorbente) SOLUCIONES INTEGRALES DE OFICINA S.A. S.I.O. S.A. y (absorbida(s)) DATACENTRO DE NARINO LIMITADA .

Por Acta No. 43 del 04 de abril de 2017 Asamblea General De Accionistas ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 07 de abril de 2017 con el No. 5761 del Libro IX ,cambio su nombre de SOLUCIONES INTEGRALES DE OFICINA S.A. S.I.O. S.A. . por el de SOLUCIONES INTEGRALES DE OFICINA S.A.S. .

Por Acta No. 43 del 04 de abril de 2017 Asamblea General De Accionistas ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 07 de abril de 2017 con el No. 5761 del Libro IX ,se

Recibo No. 9900316, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 082606ADHF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 dias calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

transformó de SOCIEDAD ANÓNIMA en SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA bajo el nombre de SOLUCIONES INTEGRALES DE OFICINA S.A.S. .

Por Acta No. 44 del 18 de abril de 2017 Asamblea De Accionistas ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de abril de 2017 con el No. 6426 del Libro IX ,cambio su nombre de SOLUCIONES INTEGRALES DE OFICINA S.A.S. . por el de SOLUCIONES INTEGRALES DE OFICINA S.A.S. . Sigla: SIO S.A.S.

CONCORDATO / ACUERDO DE REESTRUCTURACIÓN / PROCESO DE REORGANIZACIÓN, ADJUDICACIÓN Y LIQUIDACIÓN JUDICIAL

Que por AUTO No. 620-000077 del 18 de noviembre de 2019, isncrito en esta Cámara de Comercio el 16 de enero de 2020 con el No. 8 del Libro XIX, La Superintendencia de Sociedades, Se Confirma el acuerdo de reorganización a SOLUCIONES INTEGRALES DE OFICINA S.A.S.

PROCESO DE REORGANIZACIÓN EMPRESARIAL

Que por AUTO No. 620-003321 del 08 de octubre de 2018 ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 31 de octubre de 2018 con el No. 186 del Libro XIX , La Superintendencia De Sociedades, De Cali,Autoriza dar inicio al proceso de reorganizacion a SOLUCIONES INTEGRALES DE OFICINA S.A.S. .

Que por AVISO No. 620-000660 del 16 de octubre de 2018 ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 31 de octubre de 2018 con el No. 187 del Libro XIX , La Superintendencia De Sociedades, De Cali,Informa la expedición de la providencia que decreta el inicio del proceso de reorganizacion.

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es INDEFINIDA

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto toda actividad comercial o civil lícita, tanto en Colombia como en el extranjero. En desarrollo de su objeto y de manera enunciativa y no restrictiva podrá: ofrecer la prestación del servicio de procesamiento y sistematización electrónica de datos, servicio de digitalización de documentos, administración de imágenes y procesos de control y flujo de documentos, procesos y servicios en gestión documental y archivo, todo lo relacionado con diagnóstico, manejo,

Recibo No. 9900316, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 082606ADHF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

control, gestión, depuración y disposición final de archivos, así mismo, todo lo referente a tablas de retención y valoración documental. Adicionalmente distribución comercialización y venta de software de gestión documental. outsourcing en manejo de información, elaboración, análisis, desarrollo y programación de software, programas y estudios técnicos relativos a sistemas programación y desarrollo de cursos de capacitación en el área propia de su actividad, la ejecución de los actos y la celebración de los contratos que fueren necesarios o convenientes para el cabal cumplimiento del objeto social, servicios comerciales en el campo de las comunicaciones y todos aquellos relacionados con servicios de contact center, la computación y el manejo y transformación, montaje, ensamblaje, importaciones, exportaciones, compra, venta, arrendamiento, instalación, operación y mantenimiento técnico de equipos y de accesorios nuevos o usados, en el cumplimiento del mismo podrá adquirir a cualquier título y enajenar bienes muebles e inmuebles, tomarlos y darlos en arrendamiento, realizar toda clase de construcciones, dar los bienes muebles en prenda y los inmuebles en hipoteca, contratar asesorías, bien sea para recibir o darlas a otra persona natural o jurídica. la prestación de servicios de consultaría, docencia, asistencia, interventoría, estudios, asesoría profesional en los aspectos relacionados con la ingeniería eléctricas, electrónica, química, civil y de alimentos para empresas y entidades de carácter privado, público o sociedades de economía mixta, importar o exportar bienes o servicios, girar, aceptar, negociar y endosar títulos valores, celebrar el contrato de mutuo con o sin interés, así como toda clase de operaciones de crédito, participar con aportes de capital en sociedades anónimas o limitadas que tengan cualquier otro objeto social, la prestación del servicio público de telecomunicaciones por suscripción, de valor agregado y telemático, la prestación con o sin suministro de materiales de antenas parabólicas o comunales, la prestación con o sin suministro de materiales de sistemas de seguridad, la representación de firmas nacionales o extranjeras productoras, comercializadoras o distribuidoras de artículos o materiales adecuados y aplicables para el desarrollo de sus actividades, la comercialización, mercadeo, importación, exportación y promoción de vehículos automotores de todas las clases y marcas, nuevos o usados, nacionales o extranjeros, la prestación de servicios de taller y mantenimiento de vehículos automotores, la comercialización, promoción, importación y exportación y mercadeo de repuestos para vehículos automotores de toda clase, marca y procedencia, la realización de contratos de participación empresarial, consorcios o uniones temporales o transitorias, con firmas nacionales o extranjeras, la inversión de dinero en la adquisición de derechos o acciones en sociedades, bonos, títulos inmobiliarios, derechos u otros papeles de inversión, en entidades públicas, privadas o mixtas, en toda clase de instrumentos negociables, documentos civiles o comerciales, a fin de obtener rentabilidad de ellos, celebrar contratos profesionales con personas naturales o jurídicas o con entidades del servicio público, participar en licitaciones públicas o privadas, contrataciones directas con entidades públicas, privadas o mixtas, celebrar contratos para la ejecución de trabajos relacionados con el desarrollo del objeto social, con personas naturales o jurídicas, entidades oficiales o semioficiales del orden nacional, departamental, municipal o distrital, hacer por cuenta propia, con el lleno de los requisitos legales al efecto, importaciones de materiales o equipos relacionados con sus actividades, intervenir en toda clase de actividades de crédito privado u oficial y en consecuencia, podrá tomar dinero en mutuo, adquirir divisas extranjeras por intermedio del banco de la república, para las importaciones a las que se refiere el punto anterior, dar las garantías específicas de bienes que exijan tanto los mutuarios objeto social página: 4 - 9 fecha de expedición: lunes 09 julio 2018 04:05:47 pm

Recibo No. 9900316, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 082606ADHF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

certificado de existencia y representación legal cámara de comercio de Cali como el banco de la república, dar dinero en mutuo con garantías real o personal que juzgue conveniente, hacer operaciones bancarias de crédito y financieras y en general, ejecutar todos los actos financieros y crediticios necesarios o consecuentes para el desarrollo y cumplimiento del objeto social que le permitan obtener fondos y otros activos necesarios para el desarrollo de la empresa, intervenir como asociadora en la constitución de sociedades de cualquier naturaleza o adquirir cuotas o acciones en sociedades ya constituidas o ingresar como nueva socia o accionista, haciendo aportes en dinero, especies o servicios a empresas que persigan fines similares, escindirse, fusionarse con otras sociedades o absorberlas, en general celebrar toda clase de actos o contratos necesarios o pertinentes para los fines sociales, derivados de las actividades mencionadas y cuya finalidad sea ejercer los derechos o cumplir las obligaciones legales, contractuales o comerciales derivadas de la existencia y actividad de la sociedad. Generación, transmisión, expedición, entrega y recepción de la factura electrónica de venta, las notas débito, las notas crédito e instrumentos electrónicos derivados de la factura electrónica de venta.

CAPITAL

	CAPITAL AUTORIZADO
Valor:	$1,000,000,000
No. de acciones:	1,000,000,000
Valor nominal:	$1
	CAPITAL SUSCRITO
Valor:	$937,818,242
No. de acciones:	937,818,242
Valor nominal:	$1
	CAPITAL PAGADO
Valor:	$937,818,242
No. de acciones:	937,818,242
Valor nominal:	$1

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá un (1) suplente, designado para un término de dos (2) años.

Recibo No. 9900316, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 082606ADHF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricción de contratación alguna. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por si o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos personales de la sociedad u obtener de parle de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 42 del 31 de enero de 2017, de Asamblea De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 03 de febrero de 2017 con el No. 1646 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	MATEO FERNANDO MONTERO CONCHA	C.C.1144051528

Por Acta No. 54 del 25 de junio de 2023, de Asamblea General De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 03 de agosto de 2023 con el No. 14587 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL	JESUS HERNAN MONTERO SILVA	C.C.12991612
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	MARIA DORIS CONCHA DE MONTERO	C.C.30711762

PROMOTOR

Por Auto No. 620-003321 del 08 de octubre de 2018, de La Superintendencia De Sociedades de Cali, inscrito en esta Cámara de Comercio el 31 de octubre de 2018 con el No. 17688 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
PROMOTOR	JAVIER FERNANDO MONTERO SILVA	C.C.19190928

Recibo No. 9900316, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 082606ADHF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 41 del 01 de agosto de 2016, de Asamblea General De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 06 de diciembre de 2016 con el No. 18061 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	PAOLA ANDREA BARREIRO GOMEZ	C.C.67010815 T.P.117667-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados asi:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E.P. 1623 del 10/08/1994 de Notaria Quince de Cali	6890 de 25/08/1995 Libro IX
E.P. 1164 del 15/06/1995 de Notaria Quince de Cali	6891 de 25/08/1995 Libro IX
E.P. 00088 del 26/01/1998 de Notaria Quince de Cali	702 de 02/02/1998 Libro IX
E.P. 3236 del 31/08/2001 de Notaria Novena de Cali	6328 de 27/09/2001 Libro IX
E.P. 0276 del 07/02/2002 de Notaria Novena de Cali	12269 de 05/06/2002 Libro IX
E.P. 2273 del 12/07/2002 de Notaria Novena de Cali	13424 de 19/07/2002 Libro IX
E.P. 3721 del 26/09/2003 de Notaria Novena de Cali	6866 de 30/09/2003 Libro IX
E.P. 0947 del 08/03/2005 de Notaria Novena de Cali	2888 de 09/03/2005 Libro IX
E.P. 2225 del 08/06/2007 de Notaria Veintiuno de Cali	6387 de 08/06/2007 Libro IX
E.P. 3684 del 30/09/2010 de Notaria Veintiuno de Cali	12025 de 11/10/2010 Libro IX
E.P. 220 del 14/04/2015 de Notaria Unica de La Cumbre	5340 de 20/04/2015 Libro IX
ACT 48 del 16/07/2018 de Asamblea De Accionistas	13483 de 13/08/2018 Libro IX
ACT 51 del 14/10/2020 de Asamblea General De Accionistas	15558 de 22/10/2020 Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

Recibo No. 9900316, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 082606ADHF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONTROLANTE

Que por AUTO 620-001460 del 13 de Agosto de 2019, inscrito en esta Cámara de Comercio el 07 de Octubre de 2019 con el No. 124 del libro XIX, La Superindencia de Sociedades, Autoriza dar inicio al proceso de reorganizacion al señor JAVIER FERNANDO MONTERO SILVA, persona natural no comerciante controlante de la sociedad SOLUCIONES INTEGRALES DE OFICINA S.A.S. EN REORGANIZACION.

Que por AUTO 620-001460 del 13 de Agosto de 2019, inscrito en esta Cámara de Comercio el 07 de Octubre de 2019 con el No. 125 del libro XIX, La Superindencia de Sociedades da aviso de expedición de la providencia que da inicio al proceso de Reorganizacion de la sociedad SOLUCIONES INTEGRALES DE OFICINA S.A.S. EN REORGANIZACION.

Que por AVISO 620-000142 Del 11 de Septiembre de 2019, inscrito en esta Cámara de Comercio el 07 de Octubre de 2019 con el No. 126 del libro XIXI, La Superindencia de Sociedades, designo al señor Alvaro Fernando Riascos Rosero c.c. 98.380.610, como promotor del proceso de reorganización que inicio el señor JAVIER FERNANDO MONTERO SILVA, persona natural no comerciante controlante de la sociedad SOLUCIONES INTEGRALES DE OFICINA S.A.S. EN REORGANIZACION.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 6202
Actividad secundaria Código CIIU: 6311
Otras actividades Código CIIU: 6201

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en la Cámara de Comercio de Cali el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):

Nombre:	SOLUCIONES INTEGRALES DE OFICINA S.A.S
Matrícula No.:	409577-2
Fecha de matricula:	25 de agosto de 1995
Ultimo año renovado:	2026
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	CL 22 NORTE 3 N 15 P 4
Municipio:	Cali

Recibo No. 9900316, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 082606ADHF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO QUE TIENE MATRICULADOS EL COMERCIANTE EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: PEQUEÑA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $2,476,097,861

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU:6202

****

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la Ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional

Recibo No. 9900316, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 082606ADHF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

de acreditación (onac) y sólo puede ser verificada en ese formato.

Ana M. Lengua B.